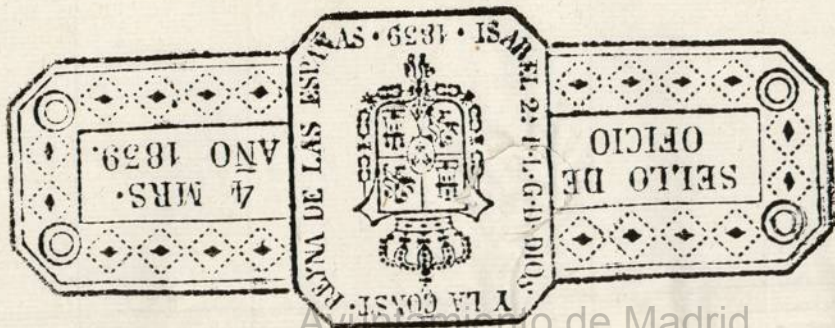


3584

D-66

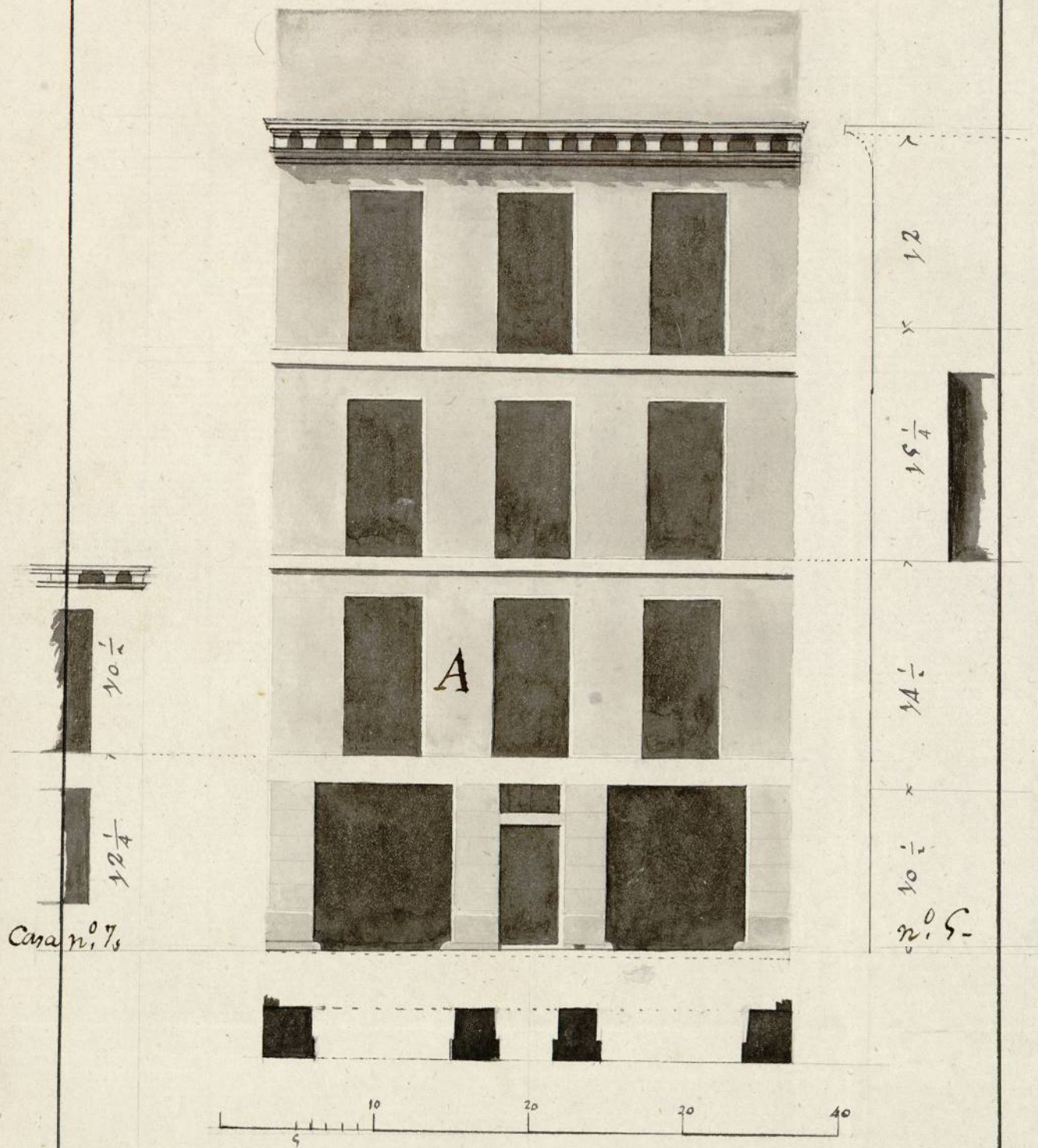
1ª 52-69

1-52-69



Ayuntamiento de Madrid

Calle del Vaño Casa n.º 6, manzana 218-



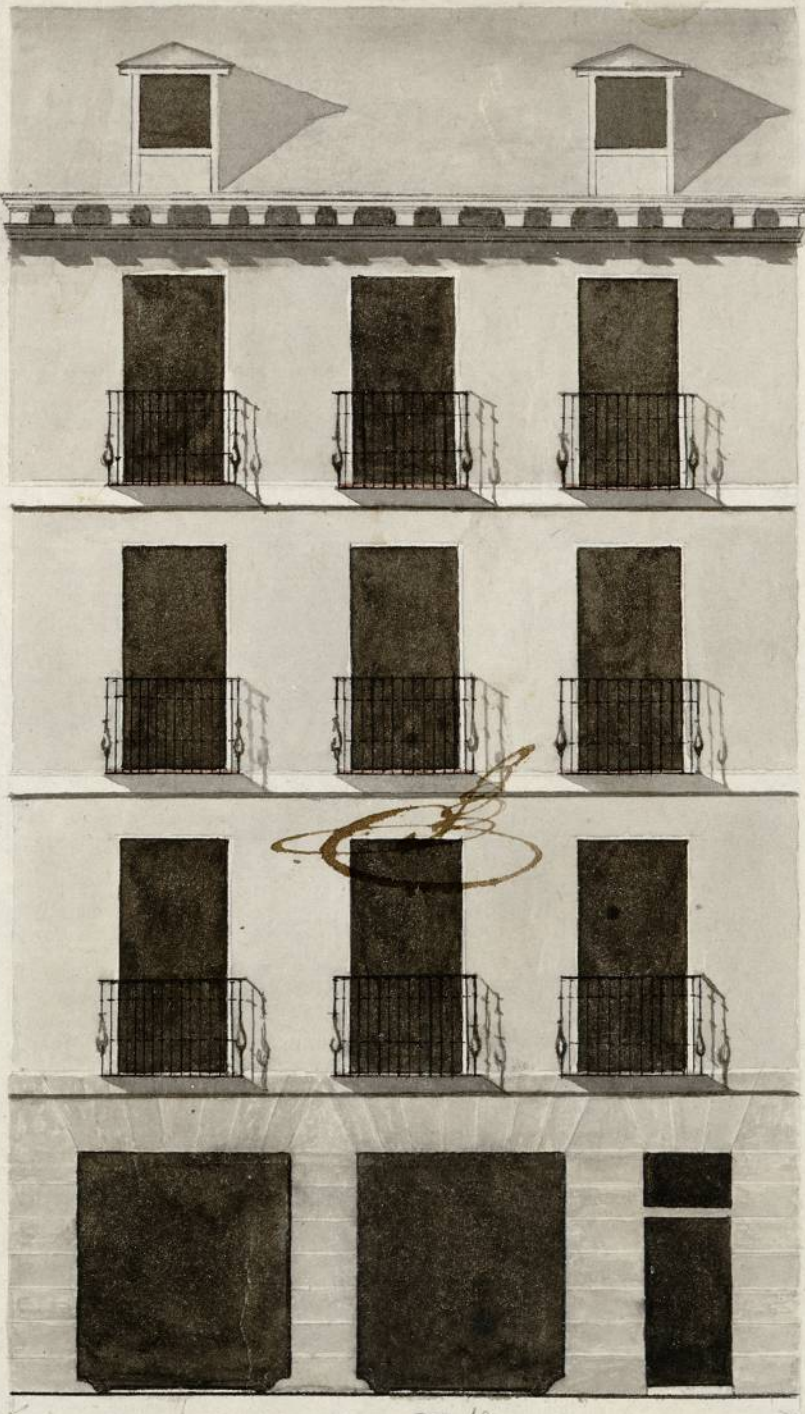
Escala de pies Castellanos, Francisco Javier
de Lopez

1-52-69

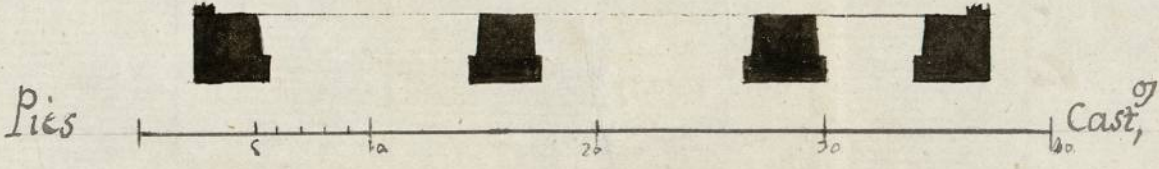
1

Fachada de la Casa Sita C.^o del Baño Señalada con el n.^o
 6. Manzana 268 *que está en la Calle de San Sebastián n.^o 6*
man.^a

*A. de ...
 la casa ...
 y ...
 el ...*



33¹⁰



Francisco Javier
 Lopez
[Signature]

1-52-69

2

Calle del Barrio

alcazar

1-52-69

2

Calle del Barro

alaso

Mad. 23 de Junio 1792. ^{no} 1-52-69
H. S. 3

Inmucty.

Informe
de S. R. de
Comis. de
Suavidad con
el Aug. ma

Conde de Villa-Paterna ^{no} de es-
ta corte hace presente a N. S. I. le corres-
ponde una casa en la Calle del Baño
de ella ^{na} N. 268. N. 6, la qual tiene
precision de construir de nueva plan-
ta, con arreglo a el Dizeño que a
compaña, hecho por el Arquitecto
D. Juan. Navier Lopez, y para pro-
ceder a su execucion.

A N. S. I. sup. ^{ca} se sirva conce-
derle el correspondiente permiso
en la forma que es practica. Mad.
22 de Junio 1792.

Al Conde de N.ª Paterna
Y III. mo Señor

En consecuencia del Acuerdo an-

Ayuntamiento de Madrid

hacer que tambien acompaña y

tecedente por devocencia al Arquitecto
Mayor: He reconocido la casa que el Me-
monial refiere, y el Dicho que para
la Reedificacion de su fachada se presenta,
el que no está con arreglo á buena distri-
bucion, lo que expuse á el Maestro de
obras, y que executare nubo Dicho, el
que ha echo con arreglo á las adverten-
cias que le hizo, que presenta señalado
con la letra A, y no hallo incombeniente
en que V. S. Y. conceda á esta parte la lici-
cia que solicita observando se dé la for-
ma á la fachada conforme demuestra el
ultimo Dicho, tirando la Linea Recta
en su Planta con las Casas medianexas
num.^o cinco, y siete; haciendo su cimen-
to señalado sobre buen terreno firme ma

alzandole con piedra solida, y buenamen-
ta de Cal, y Arena, dando a este agujero
tres pies y tres cuartos, luego que crece a
la superficie se replantea dejando el re-
tallo a la parte exterior medio pie, y a la
interior quatro dedos, quedando el referido
replanteo a tres pies; se ventanará sobre el
los quatro machos de Silleria, sebuena pie-
dra hexagonal a tres pies de frente, cada
uno portar a tirón completo, y labrados
por todos sus paramentos, haciendo en ellos
sus mochetas, a fin de que las puertas
cocheras, háyan adentro, sobre dichos ma-
chones, se pondrán medias baxas que cofar
todo el grueso de ellos, donde se ventanará el
suelo el quarto pie, ejecutando lo demás
de la fachada de buena fabrica de ladrillo
haciendo los Arcos y las Ventanas de dicho

hacer que tambien acompaña y

matéria Metallandore encada piro por
la parte interior un quarto de pie, que
dando la Altura el Quarto Sajo, y princi-
pal, con el Ala Casa numb. siete, y la del
segundo, y tercero, levantaxan á quedar
el Alexo de la Casa nueva á nivel, con el
de la Casa numero Cinco, haciendo dho. alexo
nuevo de canecillos de Madera con un to-
cabura, y corona, colocando contra el Ca-
melones de la Plata, dando á los Balco-
nes el Quarto ^{de} pal. pie y medio de buelo,
á los del Segundo un pie y medio, á los del
tercero, haciendo en la fachada un Decente
rebozo colocando contra ella, á el Piro de la
Calle las de Buena Piedra Benavoguena
de tres pies de ancho, por medio pie de
gusto, en los treinta y tres pies, y diez de
dos que tiene de Linea. Y en habiendo ele-
vado la fabrica Exterior una baxa, debe

este Interesado dar aviso á R.S.Y. que se
ha elexido mandarla reconocer, y otro igual
aviso, y reconocimiento, se debexá practicar
en estando la obra á los remates para que
conste á R.S.Y. haberse observado, lo que se
viere determinar. Madrid 30 de Junio

1792.

Juan, Sanchez

Y. L. mo. Señor

Observandose las Reglas que
previene en su anterior informe
el theniente de Maestro mio. pul
de concederse la liza que se solicita
M. y Julio 5. de 1792

El Alcalde Hermano Illuy

Ayuntamiento de Madrid

hacer que tambien acompañe y p...

Madrid 10. de Julio 1792.

En su Ayuntamiento.

Concedere

la licencia que se solicita
con arreglo a los informes antecedi^{tes}



Para
shalalir. en
H. al mismo.

Sr. Comitruir una
Casa en la C. de Baños

1792

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a council record or petition.]

Ayuntamiento de Madrid

no se ha hecho con...
hacer que tambien acompaña y p...

pacho
QV
ECL
=

1792
En la Ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1792.

En la Ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1792.

Concedere la licencia que se solicita
con arreglo a los estatutos anteriores.

[Signature]

[Faint signature]

Hubo por mas convenientes que las que fueron
constaran por menor del informe y declaracion
que sobre este particular tiene quedax a continua-
cion del insinuado memorial, segun se le manda
por el acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con
lo qual se concluyo este acto y de mandato del
mismo Senor Comisario. Yo el Escrivano pre-
vine al Maestro que ha de executar la obra
no la principie hasta que obtenga la corres-
pondiente licencia del Ayuntamiento, y con-
dida que sea mientras dure la construccion no
hade dexar en la Calle tierra Cascotes, Escombros
ni basura, y si todos los Sabados libre limpia
y barrida dicha Calle, lo que prometio cum-
plir como tambien, lo que por dicho Teniente
Arquitecto mayor se prevenga en su declara-
cion; y para que conste en la Secretaria del
Ayuntamiento de esta citada Villa de Madrid
lo pongo por testimonio que signo y firmo
en esta a veinte y seis de Junio de mil setecientos
de mil Setecientos noventa y dos.


Mico N.
Dn. de S. Martin y
y Silveo

Mad. 28 de Sep. de 1792. Yffmo ca
M. S.

7 1-52-69

Inm. S. J.


Informe el
Arg. ma. J.

Yffmo ca
M. S.

En consecuencia del ante-
rior Acuerdo del O. S. X.
he visto, y reconocido la
Fachada de la Casa ex-
presada en esta Instan-
cia que de nueva plan-
ta se ha construido, y
encuentro estar ejecu-
tada con arreglo a lo
prevenido en la licencia
que para el efecto O. S. X.
tiene concedida, en cui-

El Conde de Villa-Paterna vez. de esta Conter
hace presente como en 22 de mayo proximo an-
terior se le dio licencia por V. S. Z. para se edificar
la Casa que le corresponde en la Calle del Lobo de
ella, señalada con el N.º 22, N.º 218, en la que
se previene que diere aviso en estando sentada la
Canteneria, como asi lo ejecuto en 22 de Junio de este
año, segundo aviso en estando la construccion de la
fachada a media altura de la total, el que dio en
17 de Julio del presente de la fha, y el tercero y ul-
timo quando fuere a los V. mates de la obra, para
que mandase V. S. Z. para su Reconocim.º, y ar-
llandose en este estado

A. V. S. Z. Sup.ª se sirva mandar paren-
tacer su Reconocim.º, en que recibira n.º. ma.
drid 26 de Sep. de 1792.

El Conde de N.ª Paterna


supuesto no se me presenta reparo alguno en quanto su total conclusion
bajo las demas prevenciones que contiene la citada licencia. Ma-

- dió 2. de Octubre de 1792

Juan de Villacorta

Madrid 23 de Sep. de 1792

Y. P. no. 11. A. 52. 69

Don J. B. de Villaverde

Excmo. Sr. D. Juan de Villaverde

Conde de Villa Paterna, veg. de esta Corte, ha expresado como en el Tribunal p. no. anterior, se le dio licencia por V. S. T. para la edificación de la casa que le corresponde, en la Calle del Alamo de ella, señalada con el N.º 6. N.º 218, con arreglo al Plan que tiene presentada, en la que remanada que en hacienda elevada la fábrica exterior una casa, sede para V. S. T. para manutención de la misma, y allandose en este estado.

Compliendo con el artículo de la Real C. de 17 de Mayo de 1789, y reconociendo el terreno que se le dio para la nueva construcción de la misma, y que se plantea se ha de construir, y expresado en esta instancia, y que como pronto y constructa un acuerdo de la Real C. de 17 de Mayo de 1789, para lo que no se me ofrece como si se hubiera continuado en esta instancia que sea tal y como se ha expresado en todo lo demás que incluye la misma instancia.

En Madrid a 26 de Sep. de 1792

Alonso de Villaverde

Octubre 3. de 1792

Juan de Villaverde

Madrid 2 de Octubre de 1792

Juan de Villaverde
S

Mad^d 28 de Sep^{re} de 1792.

7
Yfmo en
M. S.

1-52-69

6

Inm^{to} Ay.
Informe el
Aq. Mayor

El Conde de Villa-Paterna vez^{no} de esta Corte
hace presente como en 11 de Julio prox^{mo}. anterior
solicitó licencia por V. S. I. para se edificara la
la casa que le corresponde en la Calle del Baño
de ella, señalada con el N.º 6 N.º 258, con arreglo
al Plan que tiene presentado, en la que se manda
que en haviendose elevado la fabrica exterior -
una vana, se de aviso a V. S. I. para mandarla re-
conocer, y allandose en este estado.

A V. S. I. Sup^{ca}. se sirva mandar hacer
Dho Reconocim^{to}. en que se viva Madrid.
26 de Sep^{re} de 1792.

El Conde de Villa-Paterna

Yfmo en
M. S.
Cumpliendo con el ante-
rior Acuerdo de V. S. I.
he visto, y reconocido el
Local de Cantheria ya
sentado para la nueva
construccion de la Fachada
que se planta se ha
à construir, y expresa

en esta Instancia, y alio estar puesto y construido con arreglo à la licen-
cia que para el efecto V. S. I. tiene concedida, por lo que no se me ofrece
reparo acerca de la continuacion en ella siempre que sea bajo una puntual
observancia de todo lo demas que incluye la citada licencia. Madrid, y

Octubre 3. de 1792

Juan de Villanueva

1-25-67
M. J. J.

Octubre 3. 1792

Don Juan de Villanueva
Arquitecto de S. M.

M. J. J.

Compañía con el ante-
rior número de D. J. J.
de esta y anterior de
número de Compañía y
estable para la nueva
construcción de la Tabla-
da que se plantea a ser
a construir y ejecutar

la casa que se compró en la Calle del Baño
de esta, rematada con el N.º de 218 con anterior
de esta que tiene pendiente, en la que remanada
que en su tiempo se dio la fábrica exterior
de esta, este como el N.º 2 para manifiesto de
conocer y allanarse en este estado.

M. J. J. ca. de esta manifiesto hacer
de esta, en que se remanada para
de esta y 218.

Don Juan de Villanueva
Arquitecto de S. M.

en esta anterior, y de esta y anterior con arreglo de la
que data el efecto D. J. J. tiene cancelada, por lo que no se me
de esta anterior en esta, remanada que sea por una
de esta y de esta que incluye la tabla anterior. M. J. J.

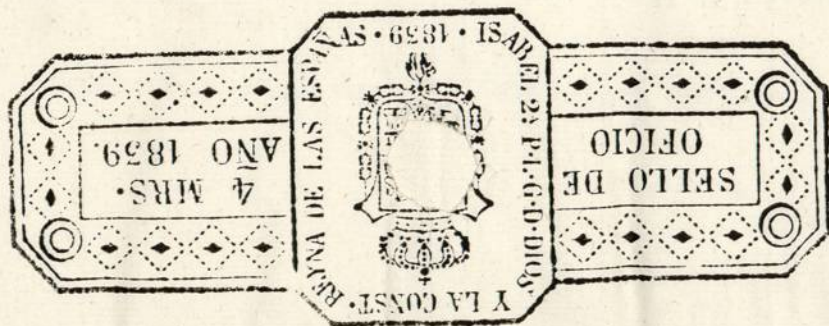
Octubre 3. 1792
Juan de Villanueva



AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid